

OBJ.: Aprueba Convenio de Pago por
Concesión pendiente de pago,
correspondiente al Concesionario **SR.
PEDRO JOSE ALFONSO GONZALEZ**

EXENTA N° 0187,0702

SANTIAGO 17 SET. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. El D/S (AV.) N° 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

- A. Que, "**PEDRO JOSE ALFONSO GONZALEZ**", Rut: [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED] N° [REDACTED], de la ciudad de [REDACTED], **se autorice un Convenio de Pago por deuda de \$24.468.758- (veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos)** que incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a la concesión N° 8654, que mantiene en el Aeropuerto Mataveri de Isla de Pascua y que afecta a los siguientes documentos:

TIPO DOCUMENTOS	Nº DOCUMENTO	MONTO
FE	82999	1.498.949
FE	84520	4.261.955
ND	15766	100.496
ND	15919	75.152
FE	85895	3.800.096
FE	87275	3.763.251
FE	88750	3.583.395
FE	89921	4.019.640

ND	16411	403.737
ND	16412	341.553
ND	16415	53.751
ND	16414	128.402
ND	16413	210.715
ND (Interés del Convenio)	16416	2.227.666
TOTAL		24.468.758

B. Que, "PEDRO JOSE ALFONSO GONZALEZ", reconoce adeudar por concepto Concesión a esta fecha, a la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 29 de Agosto del 2014, entre "PEDRO JOSE ALFONSO GONZALEZ", y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondiente a Concesión.
2. Depositense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2014.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.




ROLANDO MERCADO ZAMORA
 General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

1. PEDRO JOSE ALFONSO GONZALEZ
2. DGAC. DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
3. DGAC. DC. SECCION GESTION DE INGRESOS (I)
4. DGAC. DC. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL
5. DGAC. REGISTRATURA CENTRAL
6. DGAC. DC. OFICINA DE PARTES